MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 723 /2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DEL CONTRATO Nº 008/2016 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESCARGAS DE TANQUES DE ENTRADAS DE LIQUIDOS CLOACALES PARA HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 314.079.-

Asunción, 9 de agosto de 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESCARGAS DE TANQUES DE ENTRADAS DE LIQUIDOS CLOACALES PARA HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 314.079**, y;

CONSIDERANDO:

El MEMORANDO DIRECCIÓN Sub. U.O.C. S2 Nº 50/2017, presentado ante la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 09 de agosto de 2017, individualizada con Nº de mesa de entrada 38.136.-

Que, mediante el MEMORANDUM supra mencionado se solicita la modificación contractual teniendo en cuenta en la Adenda Nº 1 se visualizó una discrepancia en el monto establecido en el precio unitario del Ítem Nº 2, puesto que el precio unitario del ítem mencionado es de Gs 38.000 y no Gs. 36.000.-

Que, En principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en la determinación del precio unitario del Ítem Nº 2 en el marco del llamado en cuestión, no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.-

Que, "Cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable", Mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige".-

Que, asimismo, sería de suma relevancia la rectificación en cuestión, a los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución del llamado, en cuanto a los trámites administrativos que conllevarían la prosecución del pago respectivo, el cual es obligación de esta Cartera de Estado en su rol de contratante.-

Sergio Barrios
Director General Operativo de Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 723 /2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DEL CONTRATO Nº 008/2016 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESCARGAS DE TANQUES DE ENTRADAS DE LIQUIDOS CLOACALES PARA HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 314.079.-

Que, obra en el expediente la conformidad de la empresa SAN RAFAEL, sobre el pedido de modificación del precio unitario del Ítem Nº 2.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)*

En conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, se considera **DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de la Adenda al Contrato suscripto en el marco de la licitación de referencia,** por lo que se continúa con los trámites administrativos de rigor y la suscripción de la presente resolución.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones por **Dictamen (A.J.) D.G.O.C. Nº 254/2017**, de fecha 09 de agosto de 2017, emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12º de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Resolución D.G.O.C. Nº 723 /2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DEL CONTRATO Nº 008/2016 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESCARGAS DE TANQUES DE ENTRADAS DE LIQUIDOS CLOACALES PARA HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 314.079.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Adenda del **Contrato Nº 008/2016** suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ**, con **RUC Nº: 745.828-2** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESCARGAS DE TANQUES DE ENTRADAS DE LIQUIDOS CLOACALES PARA HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 314.079**, en la que se establece que el monto correspondiente al precio unitario del Ítem Nª 2 es de la suma de Gs. 38.000 (Guaraníes treinta y ocho mil), en base a los fundamentos expuestos en la presente resolución.-

Artículo 2°. Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 3°. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES